

**MEMORANDUM No.112-SGC-2023**

**Para: Miguel Gálvez**  
**Oficial de Información Pública/OIP**

**De: Carmen Alejandra Castro**  
**Secretaria General**



**Asunto: Remisión de Informe del mes de Mayo del 2023 para actualizar Portal de Transparencia**

**Fecha: 01 de Junio 2023**

---

Por este medio me dirijo a usted, para detallar la información de oficio del mes de mayo para actualizar el Portal de Transparencia Institucional.

1. Acuerdos Institucionales (Se emite el ACUERDO DE DELEGACIÓN NÚMERO 005-2023 de fecha 02 de mayo de 2023), Se adjunta copia.

Cc: ARCHIVO

## ACUERDO DE DELEGACIÓN NÚMERO 005-2023

Tegucigalpa M.D.C., 02 de mayo de 2023

### COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

En uso de la condición y facultades que se le confiere mediante Acuerdo Ejecutivo No. 296 -2022 de fecha 07 de abril del año 2022, como Comisionado Presidente.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece en su Artículo 174 manda que "El Estado propiciará la afición y el ejercicio de la cultura física y los deportes.

**CONSIDERANDO:** Que con base en lo señalado en el Artículo 3 Decreto PCM-011-2022 de fecha 29 de abril del 2022 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" se crea la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República y es la rectora de las políticas de su competencia, está a cargo de un Comisionado Presidente nombrado por la Presidenta de la República, y un Subcomisionado integrará la estructura institucional.

**CONSIDERANDO:** Que con base en lo señalado en el Artículo 3 Decreto PCM-011-2022 de fecha 29 de abril del 2022 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 03 de mayo del 2022, se crea la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República y es la rectora de las políticas de su competencia, está a cargo de un Comisionado Presidente nombrado por la Presidenta de la República, y un Subcomisionado integrará la estructura institucional.

**CONSIDERANDO:** Que con base en lo señalado en el Artículo 3 Decreto PCM-18-2023 de fecha 24 de abril del 2023 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 25 de abril del 2023 en la edición No. 36,212, establece que "La Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), estará integrada por un (1) Comisionado Presidente y un Sub Comisionado, ambos de libre nombramiento y remoción por la Presidencia de la República".- Que asimismo en su artículo 4 señala "Son atribuciones del Comisionado Presidente: ...2 Ejercer la representación Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR)".

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Comisionado Presidente el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizada por el Secretario General respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior. En defecto de disposición legal, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al Ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

**CONSIDERANDO:** Que el ciudadano Mario Moncada Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación, estará ausente de sus

funciones durante el periodo comprendido del 19 al 29 de abril del 2023, por motivos de viaje oficial a la República Bolivariana de Venezuela en representación de la institución en la celebración de la V Edición de los Juegos Deportivos del Alba.

**POR TANTO**

En uso de las facultades de que está investido según el Acuerdo Ejecutivo 296-2022 y en aplicación al Artículo 3 Decreto PCM-011-2022, Artículos 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

- PRIMERO:** **DELEGAR** en el ciudadano **HÉCTOR RODRÍGUEZ CABRERA**, en su condición de Subcomisionado de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, las funciones del Comisionado Presidente, para que, en ausencia del titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo durante el periodo comprendido del 03 al 05 de mayo del 2023.
- SEGUNDO:** El Delegado es responsable de las funciones encomendadas.
- TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley.
- CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial la Gaceta.

**COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
**MARIO MONCADA**  
COMISIONADO PRESIDENTE  
COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

  
**CARMEN CASTRO**  
SECRETARÍA GENERAL  
COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

